



**EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo, 36 fracción VI y 37 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que los ciudadanos Ricardo Ahued Bardahuil y Cecilia Leyla Coronel Brizio, Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación; con el objeto de que la Secretaría ejerza por cuenta y orden y en estricta coordinación, funciones de administración en materia de recaudación del impuesto predial, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----



**SECRETARÍA**

**ACUERDO No. 36**